



CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE ASIGNATURA

SANTIAGO, #03284 - 27.05.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988; la Resolución Nro. 8708 de 2016; la Resolución Nro. 1505 de 2019, y la Resolución Nro 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. - CONCEDE Becas de ayudantes de asignaturas por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 y el 31 de julio de 2019 ambas fechas inclusive, por el número de horas que se indican y por un valor de \$11.764. - cada hora mensual a los siguientes alumnos del Departamento de Lingüística y Literatura, de la carrera de Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción.

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	MACARENA PAZ DE LOURDES CASANOVA	3	143,638
	DANIELA CATERINA ALVARADO HOLTHEUE	3	143,638
	CAMILA IGNACIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	3	143,638
	CORNEJO BOLVARÁN ARACELI DE LOS AN	3	143,638
	ESTEBAN GABRIEL PLAZA ROA	3	143,638
	GABRIEL IGNACIO OLIVARES ARANCIBIA	3	143,638
	KARINA BELÉN MENESES ZÚÑIGA	3	143,638
	LUCAS SANTIAGO PERIC MORALES	3	143,638
	NICOLAS BENJAMIN REYES PEREZ	3	143,638
	CAMILA IGNACIA MESINA RAMIREZ	3	143,638

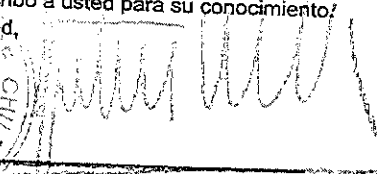
2.- El gasto de \$ 1.436.380 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 056
Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDINSON MUÑOZ ARIAS, DIRECTOR DPTO. LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted,



FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1- Facultad de Humanidades
- 1- Dpto de Lingüística y Literatura
- 1- Dpto. de Finanzas y Tesorería
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central